



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NÚMERO D5M1141
HOJA 1 DE 1

JACUERO DEL CIASS		N/A	SESIÓN DEL CIAAS		N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO SA-019GYR120-185-2015			
FUNDAMENTO		134. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 42 Y 45 DE LA LAASSP Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA			
FECHA DE FALLO		DÍA 23	MES OCTUBRE	AÑO 2015	
		CERRADO (X)		ABIERTO ()	
		FECHA: 21/10/2015		FOLIO: 0000591248-2015	FECHA: N/A
		CUENTA: 42060403		FECHA: N/A	
		TIPO DE CONTRATO		OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN PRESUPUESTAL PREVIO	
		DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO		OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN	
		DEL		HASTA	AÑO
		DÍA 6	MES NOVIEMBRE	DÍA 31	AÑO 2015
		VIGENCIA DEL CONTRATO			

PROVEEDOR	CIENTIFICA SENNA, S.A. DE C.V.	R.F.C.	CSE081030C47	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y6645411106
DOMICILIO	CALLE SUR 69 NÚMERO 3029, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06850, MÉXICO DISTRITO FEDERAL				
TELÉFONO(S):	5740-2603 EXT. 632	FAX	N/A	CORREO ELECTRÓNICO	colizaciones2@cientificasenna.com inform@cientificasenna.com
ESCRITURA PÚBLICA:	46,890	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	30 DE OCTUBRE DE 2008	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO MAURICIO MARTÍNEZ RIVERA
NOTARÍA PÚBLICA	96 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	388584		

LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, CONSUMIBLES, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, MÉDICO Y CIENTÍFICO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JUAN GERARDO RENTERÍA TERREROS	ESCRITURA PÚBLICA	46,890	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	30 DE OCTUBRE DE 2008
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO MAURICIO MARTÍNEZ RIVERA	NOTARÍA PÚBLICA	96 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	388584

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN, BIENES NACIONALES 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN, BIENES DE IMPORTACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2 (DOS).	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	JOSÉ URBANO FONSECA NÚMERO 6, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.	PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL
---------------------------------------	---	------------------------------------	--	------------------------	---

OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE DEL CONTRATO SIN I.V.A.	I.V.A.
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS GRUPO VII PARA EL EJERCICIO 2015.		\$39,800.00 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	0% () 16% (X)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CIENTIFICA SENNA, S.A. DE C.V.
LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ APODERADO LEGAL	DOCTOR RODOLFO A. DE MUCHA MACÍAS TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS	JUAN GERARDO RENTERÍA TERREROS APODERADO LEGAL

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

6 NOV 2015
JASSIAAUTEACPIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
D5M1141

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

000027

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000591248-2015

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
200040 CoordServAdministvMejoraProces

Concepto: OFICIO 2387 RECIBIDO EL 20/10/2015 PARA MATERIAL DE LABORATORIO

Fecha Elaboración: 20/10/2015

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,368,168.00
Cuenta: 42060403 Material de laboratorio
Unidad de Información: 099001
Centro de Costos: 270000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL and DISPONIBLE) showing monthly budget commitment and availability in millions of pesos.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Stamp: COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA, 20 OCT 2015

Stamp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA, DIVISION DE GESTION PRESUPUESTARIA, CERTIFICACION PRESUPUESTAL

Stamp: ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

D5M1141

ANEXO 2

"TÉRMINOS Y CONDICIONES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS DURANTE EL EJERCICIO 2015, PARA EL ANÁLISIS DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LUGAR DE ENTREGA.- El proveedor se obliga a entregar al Instituto, los bienes en José Urbano Fonseca Núm. 6 Colonia Magdalena de las Salinas, México, D. F., CP 07760 Delegación Gustavo A. Madero, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa coordinación con el Licenciado José Antonio Ochoa Rodríguez, Responsable de Proyecto B en la División de Control y Sistemas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, al teléfono directo 57.54.65.90 y al conmutador 57.47.35.00, extensión 25133.

PLAZO DE ENTREGA.- Las entregas se realizarán con un plazo de 20 días naturales posteriores al fallo tratándose de bienes nacionales y de 45 días naturales cuando se trate de bienes de importación.

Los proveedores, podrán entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad por escrito del área solicitante.

CONDICIONES DE ENTREGA.- Todos los productos deben ir acompañados de su certificado de calidad y hojas de seguridad en donde se indique la fecha de caducidad (en caso de que aplique). Los reactivos químicos deben ser grado reactivo (ACS), con al menos 98% de pureza independientemente de la concentración. En caso de que la descripción del cuadro básico no indique la concentración, esta deberá ser la concentración máxima dada la naturaleza del reactivo.

Para el caso de **Reactivos de Diagnóstico y Medios de Cultivo** deben tener por lo menos dos años de caducidad, en caso de que la caducidad sea menor a dos años el proveedor debe comprometerse a canjear los productos que lleguen a la fecha de caducidad y no se hayan consumido, los reactivos que constituyen un equipo deben ser del mismo lote y fecha de caducidad.

Para el caso de **Reactivos de Diagnóstico y Reactivos para la prueba de Endotoxinas bacterianas** deben entregarse a solicitud de esta Coordinación con tiempos de entrega de no más de 15 días posteriores a la misma.

Los productos que requieran refrigeración (2 a 8 °C) deben entregarse en condiciones que garanticen su estabilidad.

Para el caso de **Reactivos de Diagnóstico y Materiales de Referencia** (controles, calibradores, sueros control, estándares de calidad, factores de coagulación y cualquier otro producto que sirva como material de referencia) deben presentar documentos que avalen su trazabilidad a patrones o materiales de referencia de la mejor calidad metroológica existente, además de indicar su incertidumbre.



“2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”

Oficio Núm. 09-A3-61-61-1-2070/

Las **Cepas de Referencia** deben tener no más de dos pases de la cepa original.

En el caso de **Material de Vidrio Volumétrico Clase “A”** cada clave entregada, deberá ser del mismo lote.

El Proveedor deberá entregar junto con los Bienes: la Remisión en la que se indique el número de contrato que ampara dichos bienes, señalar el número de partidas, claves del bien, descripción de los bienes, unidad de presentación, marca, fecha de caducidad, cantidad entregada, precio unitario e importe.

El Proveedor se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que impliquen el traslado, maniobras de carga y descarga, hasta el sitio de entrega.

En el caso en el que la descripción del producto se indique una marca en específico, el proveedor podrá ofertar otra marca siempre y cuando demuestre con un certificado del producto dentro de la propuesta técnica, que éste cumple cabalmente con las características del producto solicitado; de lo contrario el proveedor deberá cumplir exactamente con lo indicado en la descripción del producto

VIGENCIA.- A partir de la fecha de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2015.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- Los criterios que aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36Bis, fracción II, de la LAASSP.

PRECIO.- Los licitantes deberán cotizar los bienes con precios fijos, que estarán vigentes a partir de la fecha de presentación de sus proposiciones y durante la vigencia del contrato.

PAGOS.- El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura por parte del proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita en Tiburcio Montiel No. 15 Planta Baja, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, D. F., C. P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. La factura se presentará en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada de los bienes de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del Proveedor y del Dr. Rodolfo A. De Mucha Macías, número de contrato, periodo de la entrega, así como la respectiva Remisión que deberá contener la firma, nombre y matrícula de la persona que reciba el bien, asimismo deberá anexar copias del contrato, póliza de la garantía de cumplimiento y garantía de los bienes. Previo a la presentación de la Factura en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, el proveedor deberá acudir al Área de Recursos Financieros dependiente de la Dirección de Prestaciones Médicas, sita en Hamburgo No. 18, sótano, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., C. P. 06600, para recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente.



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Oficio Núm. 09-A3-61-61-1-2070/

ANTICIPOS Y PAGOS PARCIALES.- No se otorgaran anticipos ni pagos parciales.

IMPUESTOS Y DERECHOS.- Todos los impuestos y derechos que causen los contratos, serán pagados por el proveedor, a excepción del IVA, que será pagado por el Instituto.

GARANTÍA DE LOS BIENES.- El proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 24 meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, por conducto de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, podrá solicitar al proveedor, la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información:

PÉNAS CONVENCIONALES.- El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- Cuando el proveedor no preste el servicio conforme al plazo establecido en el presente contrato. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

000061

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS



“2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”

Oficio Núm. 09-A3-61-61-1-2070/

DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA.- La Coordinación requirente designa al Licenciado José Antonio Ochoa Rodríguez, Responsable de Proyecto B en la División de Control y Sistemas, como representante para asistir a los eventos que se deriven del procedimiento del servicio solicitado.

RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.- La persona responsable para la Administración del contrato, es el Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, Doctor Rodolfo A. de Mucha Macías.

Atentamente,

fo **Doctor Rodolfo A. de Mucha Macías**
Coordinador

RAMM/JAOR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
D5M1141

ANEXO 3

“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Científica Senna, S.A. de C. V.
 Sur 69 No. 3029
 Col. Asturias
 México, D.F., C.P. 06850
 Tel: 57402603
 www.cientificasenna.com
 RFC: CSE-081030-C47
 E-mail: cotizaciones2@cientificasenna.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN.
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEÚTICOS.

México, D.F., a 16 de Octubre de 2015

ADJUDICACION DIRECTA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA
 COBERTURA DE LOS TRATADOS, ELECTRONICA
 No. SA-019GYR120-T85-2015
 RELATIVA A LA ADQUISICION DE: "MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA COORDINACION
 DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS GRUPO VII PARA EL EJERCIO 2015

PROPUESTA TECNICA

No. PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD
12	090	567	0170	00	01	ATCC, Cepa, Staphylococcus aureus subsp. aureus Rosenbach, Designación: FDA 209, Nivel de Bioseguridad BSL: 2, se entrega liofilizada a temperatura ambiente, al recibir almacenar a temperatura de refrigeración de 2 a 8 °C, cuenta con pase cero "O" caducidad 12 meses, Catálogo: 6538 Marca ATCC, Procedencia USA.	PIEZA	1	VIAL	1
13	090	567	0295	00	01	ATCC, Cepa Escherichia coli (Migula) Castellani and Chalmers; Asignación: Crooks, Nivel BSL: 1, se entrega liofilizada en temperatura ambiente; al recibir se deberá almacenar a temperatura de refrigeración de 2 a 8°C. Cuenta con pase cero "O" caducidad 12 meses, Catálogo: 8739 Marca ATCC, Procedencia USA.	PIEZA	2	VIAL	2
14	090	567	0303	00	01	ATCC, Cepa Pseudomonas aeruginosa (Schroeter) Migula, asignación: R. Hugh 813; Nivel BSL: 2, se entrega liofilizada en temperatura ambiente; al recibir se deberá almacenar a temperatura de refrigeración de 2 a 8°C, cuenta con pase cero "O" caducidad 12 meses, catálogo: 9027, Marca ATCC, Procedencia USA.	PIEZA	2	VIAL	2
15	090	567	0345	00	01	ATCC, Cepa, Salmonella entérica subsp. Entérica (ex Kauffmann and Edwards) Le Minor and Popoff serovar Typhimurium, Asignación CDC 6516-60 Nivel BSL: 2, se entrega liofilizada en temperatura ambiente; al recibir se deberá almacenar a temperatura de refrigeración de 2 a 8 °C, cuenta con pase cero "O" caducidad 12 meses, Catálogo: 14028, Marca ATCC, Procedencia USA.	PIEZA	2	VIAL	2
16	090	567	0402	00	01	ATCC, Cepa, Geobacillus steatothermophilus (Donk) Nazina et al., designación: NRS T15 [JCM 11297], Nivel BSL: 1, se entrega liofilizada en temperatura ambiente, al recibir se deberá almacenar a temperatura de refrigeración de 2 a 8°C. Cuenta con pase cero "O" caducidad 12 meses, Catálogo: 10149, Marca ATCC, Procedencia USA.	PIEZA	2	VIAL	2
17	090	567	0410	00	01	ATCC, Cepa, Desulfotomaculum nigrificans (Werkman and Weaver) Campbell and Postgate, designación: NCIB 8395 [Delft 74], Nivel BSL: 1, se entrega liofilizada en temperatura ambiente; al recibir se deberá almacenar a temperatura de refrigeración de 2 a 8°C. cuenta con pase cero "O" caducidad 12 meses, Catálogo: 19858, Marca ATCC, Procedencia: USA	PIEZA	2	VIAL	2

000138

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



Científica Semna, S.A. de C.V.
 Sur 69 No. 3029
 Col. Asturias
 México, D.F., C.P. 06850
 Tel: 57402603
 www.cientificasemna.com
 RFC: CSE-081030-C47
 E-mail: cotizaciones2@cientificasemna.com

México, D.F., a 16 de Octubre de 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN.
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS.

ADJUDICACION DIRECTA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA
 COBERTURA DE LOS TRATADOS, ELECTRONICA
 No. SA-019GYR120-T85-2015

RELATIVA A LA ADQUISICION DE: "MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA COORDINACION
 DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS GRUPO VII PARA EL EJERCIO 2015

PROPUESTA TECNICA

No. PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD
18	090	567	0428	00	01	ATCC, Cepa Cronobacter sakazakii (Farmer et al.) Iversen et al, Designación: CDC 4562-70 (C12(MR-)) [CDC 78-067947], Nivel BSL: 1, Liofilizada, Se entrega en temperatura ambiente , al recibir se deberá almacenar a temperatura de refrigeración 2°C a 8°C, cuenta con pase cero "O" caducidad 12 meses, Catálogo: 29544, Marca ATCC, Procedencia USA.	PIEZA	2	VIAL	2

*TIEMPO DE ENTREGA: 45 DIAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO, PARA PRODUCTOS DE IMPORTACION.

*LUGAR DE ENTREGA: JOSÉ URBANO FONSECA NÚM. 6, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, MÉXICO, D. F., CP 07760. DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. PREVA COORDINACIÓN CON EL LICENCIADO GUSTAVO SANTAMARÍA LARA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTROL Y SISTEMAS DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS, AL TELEFONO DIRECTO 57-54-65-90 Y AL CONMUTADOR 57-47-35-00, EXTENSIÓN 26107.

Atentamente

Lic. Juan Gerardo Rentería Terreros
 Representante Legal.

000137

Científica Senna, S.A. de C. V.
 Sur 69 No. 3029
 Col. Asturias
 México, D.F., C.P. 06850
 Tel: 57402603
 www.cientificasenna.com
 RFC: CSE-081030-C47
 E-mail: cotizaciones2@cientificasenna.com
 México, D.F., a 16 de Octubre de 2015

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO C

GRUPO VII

PROPUESTA ECONOMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN.
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS.

ADJUDICACION DIRECTA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA COBERTURA DE LOS TRATADOS, ELECTRONICA No. SA-019GYR120-T85-2015 RELATIVA A LA ADQUISICION DE: "MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS GRUPO VII PARA EL EJERCIO 2015

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA

NO. SA-019GYR120-T85-2015

DEL LICITANTE: **CIENTIFICA SENNA, S.A. DE C.V.**

FECHA: **México, D.F., a 16 de Octubre de 2015**

DE PROVEEDOR IMSS: **0000123556**

DOMICILIO: **Calle Sur 69 No. 3029 Col. Asturias, México, 06850 D.F.,**

RFC: **CSE081030C47** TEL: **57402603** FAX: **57402603 EXT-610** CORREO ELECTRONICO: **cotizaciones2@cientificasenna.com**

PEQUEÑA (X) MEDIANA () GRANDE ()

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACION		PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	MARCA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
						UNIDAD	CANT						
1/12	090	567	0170	00	01	Pieza	1	VIA	ATCC, Cepa, Staphylococcus aureus subsp. aureus Rosenbach, Designación: FDA 209, Nivel de Bioseguridad BSL: 2, se entrega liofilizada a temperatura ambiente, al recibir almacenar a temperatura de refrigeración de 2 a 8 °C, cuenta con pase cero "O" caducidad 12 meses, Catálogo: 8538.	ATCC	1	\$ 4,750.00	\$4,750.00
2/13	090	567	0295	00	01	Pieza	2	VIA	ATCC, Cepa Escherichia coli (Migula) Castellani and Chalmers; Asignación: Crooks, Nivel BSL: 1, se entrega liofilizada en temperatura ambiente; al recibir se deberá de almacenar a temperatura de refrigeración de 2 a 8°C. Cuenta con pase cero "O" caducidad 12 meses, Catálogo: 8739 Marca ATCC, Procedencia USA.	ATCC	2	\$4,750.00	\$9,500.00

[Handwritten signature]

000172



Científica Senna, S.A. de C. V.
 Sur 69 No. 3029
 Col. Asturias
 México, D.F., C.P. 06850
 Tel: 57402603
 www.cientificasenna.com
 RFC: CSE-081030-C47
 E-mail: cobizaciones2@cientificasenna.com
 México, D.F., a 16 de Octubre de 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN.
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS.

ADJUDICACION DIRECTA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA
 COBERTURA DE LOS TRATADOS, ELECTRONICA
 No. SA-019GYR120-185-2015
 RELATIVA A LA ADQUISICION DE: "MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA COORDINACION
 DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS GRUPO VII PARA EL EJERCIO 2015

ANEXO C
 GRUPO VII
 PROPUESTA ECONOMICA

3/14	090	567	0303	00	01	Pieza	2	VIA	E.U.A.	ATCC, Cepa Pseudomonas aeruginosa (Schroeter) Migula, asignación: R. Hugh 813; Nivel BSL: 2, se entrega liofilizada en temperatura ambiente; al recibir se deberá de almacenar a temperatura de refrigeración de 2 a 8°C., cuenta con pase cero "O" caducidad 12 meses, Catálogo: 9027, Marca ATCC, Procedencia USA.	ATCC	2	\$4,900.00	\$9,800.00
4/15	090	567	0345	00	01	Pieza	2	VIA	E.U.A.	ATCC, Cepa, Salmonella entérica subsp. Entérica (ex Kauffmann and Edwards) Le Minor and Popoff serovar Typhimurium, Asignación CDC 6516-60 Nivel BSL: 2, se entrega liofilizada en temperatura ambiente; al recibir se deberá de almacenar a temperatura de refrigeración de 2 a 8 °C, cuenta con pase cero "O" caducidad 12 meses, Catálogo: 14028.	ATCC	2	\$1,300.00	\$2,600.00
5/16	090	567	0402	00	01	Pieza	2	VIA	E.U.A.	ATCC, Cepa, Geobacillus stearotheophilus (Donk) Nazina et al., designación: NRS T15 [JCM 11297]. Nivel BSL: 1, se entrega liofilizada en temperatura ambiente, al recibir se deberá de almacenar a temperatura de refrigeración de 2 a 8°C. Cuenta con pase cero "O" caducidad 12 meses, Catálogo: 10149.	ATCC	2	\$1,300.00	\$2,600.00
6/17	090	567	0410	00	01	Pieza	2	VIA	E.U.A.	ATCC, Cepa, Desulfotomaculum nigrificans (Werkman and Weaver) Campbell and Postgate, designación: NCIB 8395 [Delft 74], Nivel BSL: 1, se entrega liofilizada en temperatura ambiente; al recibir se deberá de almacenar a temperatura de refrigeración de 2 a 8°C. Cuenta con pase cero "O" caducidad 12 meses, Catálogo: 19858.	ATCC	2	\$7,600.00	\$15,200.00
7/18	090	567	0428	00	01	Pieza	2	VIA	E.U.A.	ATCC, Cepa Cronobacter sakazakii (Farmer et al.) Iversen et al, Designación: CDC 4562-70 (C12(MR-)) [CDC 78-	ATCC	2	\$7,600.00	\$15,200.00

000173

SIN TEXTO



**ACTA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA
No. SA-019GYR120-T85-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS
GRUPO VII PARA EL EJERCICIO 2015**

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las **diecisiete horas** del día **veintitrés de octubre de dos mil quince**, en la División de Bienes no Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, ubicada en la calle de Durango número 291, 5° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., se lleva a cabo la notificación de la **Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. SA-019GYR120-T85-2015**, para la adquisición de **“Material de Laboratorio para la Coordinación de Control Técnico de Insumos Grupo VII para el ejercicio 2015”**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 42 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 75 de su Reglamento, numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG).

El presente acto se lleva a cabo de acuerdo a los siguientes:

Antecedentes

I.- El Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante solicitud de cotización emitida por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y publicada a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública **CompraNet** el día 12 de octubre del presente, solicitó a las personas físicas y morales interesadas, enviar cotización para la adquisición de **“Material de Laboratorio para la Coordinación de Control Técnico de Insumos Grupo VII para el ejercicio 2015”**, requerida por la Coordinación de Control Técnico de Insumos.

Desarrollo del evento

II.- De conformidad con el artículo 42 de la LAASSP, 2 Fracción I y 75 del Reglamento de la LAASSP la Lic. Flor Beatriz Velázquez Ríos, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos da a conocer el resultado de la evaluación de las cotizaciones presentadas en el procedimiento de Adjudicación Directa que nos ocupa.

III.- El resultado de la evaluación técnica contenida en el oficio número **09-A3-61-61-1-2070/3232**, de fecha 21 de octubre de dos mil quince, firmado por el Doctor Rodolfo A. de Mucha Macías Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, se resume a continuación:

No.	Proveedor	Evaluación técnica (Partidas)	
		No Cumple	Cumple
1.	Científica Senna, S.A. de C.V.	-----	12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18
2.	Corporación Armo, S.A. de C.V.	2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 52	-----
3.	FCD Labs, S.A. de C.V.	1, 6, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 18 y 31	-----

IV.- Se notifica a la empresa **Corporación Armo, S.A. de C.V.** que sus propuestas para las partidas **2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 52** conforme a lo estipulado en el Dictamen Técnico, que forma parte integrante de esta acta, no cumplen con los requisitos técnicos establecidos en la Solicitud de Cotización, específicamente en el numeral 2.1 al no presentar la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, por lo que no es materialmente posible realizar la adjudicación de las partidas ofertadas y que integran el presente procedimiento.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



**ACTA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA
NÚM. SA-018CMT/120-185/2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS
GRUPO VII PARA EL EJERCICIO 2015**

V.- Se notifica a la empresa **FCD Labs, S.A. de C.V.** que sus propuestas para las partidas 1, 6, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 18 y 31 conforme a lo estipulado en el Dictamen Técnico, que forma parte integrante de esta acta, no cumplen con los requisitos técnicos establecidos en la Solicitud de Cotización, específicamente en el numeral 2.1 al no presentar la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, por lo que no es materialmente posible realizar la adjudicación de las partidas ofertadas y que integran el presente procedimiento.

VI.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de LAASSP, se realiza la rectificación a la propuesta económica para las partidas No. 13, 14, 15, 16 y 18 del proveedor **Científica Senna, S.A de C.V.**, toda vez que se presentaron discrepancias en las cantidades ofertadas con respecto a las cantidades solicitadas en el Anexo A de la Solicitud de Cotización y por lo tanto errores en el importe total de su propuesta, no obstante dicha corrección no implica modificación al precio unitario.

DICE:

PARTIDA	CLASIFICACIÓN					CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
	090	567	0295	00	01			
13	090	567	0295	00	01	2	\$4,750.00	\$9,500.00
14	090	567	0303	00	01	2	\$4,900.00	\$9,800.00
15	090	567	0345	00	01	2	\$1,300.00	\$2,600.00
16	090	567	0402	00	01	2	\$1,300.00	\$2,600.00
18	090	567	0428	00	01	2	\$7,600.00	\$15,200.00

DEBE DECIR:

PARTIDA	CLASIFICACIÓN					CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
	090	567	0295	00	01			
13	090	567	0295	00	01	1	\$4,750.00	\$4,750.00
14	090	567	0303	00	01	1	\$4,900.00	\$4,900.00
15	090	567	0345	00	01	1	\$1,300.00	\$1,300.00
16	090	567	0402	00	01	1	\$1,300.00	\$1,300.00
18	090	567	0428	00	01	1	\$7,600.00	\$7,600.00

VII.- De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la LAASSP, la División de Bienes No Terapéuticos procedió a analizar la propuesta de **Científica Senna, S.A. de C.V.** en su aspecto legal y económico determinándose que cumple con lo requerido en la Solicitud de Cotización. Por lo anterior, al haber dado cumplimiento a los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados por este Instituto y garantizar lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional que mandata buscar siempre las mejores condiciones disponibles para el Estado y tener el precio más bajo, se adjudica conforme a lo siguiente:

CIENTÍFICA SENNA, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN					CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
		090	567	0295	00	01			
12	CEPA LIOFILIZADA DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS NUMERO DE COLECCION ATCC 6538 P.	090	567	0170	00	01	1	\$4,750.00	\$4,750.00
13	CEPA LIOFILIZADA DE ESCHERICHIA COLI NUMERO DE COLECCION ATCC 8739. CON CADUCIDAD MAYOR A 24 MESES. CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y TRAZABILIDAD. NO MAS DE 2 PASES PRESENTACION: VIAL CON 2 PZA	090	567	0295	00	01	2	\$4,750.00	\$4,750.00



ACTA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA
No. SA-019GYR120-T85-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS
GRUPO VII PARA EL EJERCICIO 2015

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE					PRESENTACIÓN			PAIS DE ORIGEN	MARCA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
		GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNIDAD	CANT	TIPO					
14	CEPA LIOFILIZADA DE PSEUDOMONAS AERUGINOSA NUMERO DE COLECCION ATCC 9027. CON CADUCIDAD MAYOR A 24 MESES. CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y TRAZABILIDAD. NO MAS DE 2 PASES PRESENTACION: VIAL CON 2 PZA	090	567	0303	00	01	VIAL	2	PZA	EU A	ATCC	1	\$4,900.00	\$4,900.00
15	CEPA LIOFILIZADA DE SALMONELLA TYPHIMURIUM NUMERO DE COLECCION ATCC 14028 CON CADUCIDAD MAYOR A 24 MESES. CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y TRAZABILIDAD. NO MAS DE 2 PASES PRESENTACION: VIAL CON 2 PZA	090	567	0345	00	01	VIAL	2	PZA	EU A	ATCC	1	\$1,300.00	\$1,300.00
16	CEPA LIOFILIZADA DE GEOBACILLUS STEAROTHERMOPHILUS NUMERO DE COLECCION ATCC 10149 CON CADUCIDAD MAYOR A 24 MESES. CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y TRAZABILIDAD. NO MAS DE 2 PASES PRESENTACION: VIAL CON 2 PZA	090	567	0402	00	01	VIAL	2	PZA	EU A	ATCC	1	\$1,300.00	\$1,300.00
17	CEPA LIOFILIZADA DE DESULFOTOMACULUM NIGRIFICANS NUMERO DE COLECCION ATCC 19858 CON CADUCIDAD MAYOR A 24 MESES. CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y TRAZABILIDAD. NO MAS DE 2 PASES PRESENTACION: VIAL CON 2 PZA	090	567	0410	00	01	VIAL	2	PZA	EU A	ATCC	2	\$7,600.00	\$15,200.00
18	CEPA LIOFILIZADA DE ENTEROBACTER SAKAZAKII NUMERO DE COLECCION ATCC 29544 CON CADUCIDAD MAYOR A 24 MESES. CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y TRAZABILIDAD. NO MAS DE 2 PASES PRESENTACION: VIAL CON 2 PZA	090	567	0428	00	01	VIAL	2	PZA	EU A	ATCC	1	\$7,600.00	\$7,600.00

VIII.- Se notifica a la empresa Científica Senna, S.A. de C.V. que se le adjudican las partidas 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 por un monto total de \$39,800.00 (Treinta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 MN) antes del Impuesto al Valor Agregado.

IX.- Se notifica que las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 no fueron adjudicadas debido a que las propuestas presentadas no cumplieron con los requisitos técnicos solicitados por este Instituto.

X.- Se notifica que las partidas 8, 11, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 no fueron adjudicadas debido a que no se recibieron cotizaciones.

XI.- La vigencia del contrato será a partir de la fecha de formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

XII.- Se hace del conocimiento al proveedor adjudicado, que la entrega de los bienes, así como las condiciones de pago, se efectuarán conforme a lo señalado en la solicitud de cotización y sus anexos, la cual sirvió de base para la elaboración de su cotización.

XIII.- Se informa al proveedor adjudicado que en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la presente adjudicación deberá acudir a la División de Investigación de Mercados, ubicada en calle de Durango número 291, 7° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F, para gestionar su número de proveedor o actualizar el existente, así mismo previo a la firma del contrato deberán entregar, en la

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA
No. SA-019GYR120-T85-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS
GRUPO VII PARA EL EJERCICIO 2015**

División de Contratos, ubicada en calle de Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., copia simple y original para cotejo, de los siguientes documentos: -----

- Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. -----
- Cédula de identificación fiscal. -----
- Documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS -----
- Documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT. -----
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio). -----
- Identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo. -----

XIV.- Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, se notifica al proveedor adjudicado, que el contrato se firmará el 06 de noviembre a las 17:00 horas, contados a partir de esta fecha, en la División de Contratos, en el domicilio anteriormente citado. Asimismo, deberán entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP. -----

Cierre del acta

XV.- Esta acta consta de 4 hojas y 6 hojas del Dictamen Técnico. Se dio lectura al contenido de la presente acta, concluyéndose el cierre de la misma a las **diecisiete horas con veinticinco minutos del día de su inicio**, firmando al margen y al calce, en todas y cada una de sus hojas, para los efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, misma de la que se les entrega copia. -----

XVI.- Se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Bienes no Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, situado en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México Distrito Federal, asimismo se informa que la presente acta será difundida a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), por lo que es de exclusiva responsabilidad de los interesados, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Con la notificación del acta en CompraNet se sustituye a la notificación personal. -----

Por el IMSS:

Firma	Nombre	Área
	Flor Beatriz Velázquez Ríos	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos
	Jorge Antonio Nicolín Zetina	Encargado de Despacho de la División de Control y Sistemas
	Ana Isabel Lara Pérez	N62 Jefe de Área División de Bienes No Terapéuticos

Fin del acta